

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de enero
dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2022-1595
00**

En Virtud a la solicitud que precede, conforme al art 597 del Código General del Proceso, se dispone:

LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1205554 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. Oficiese.

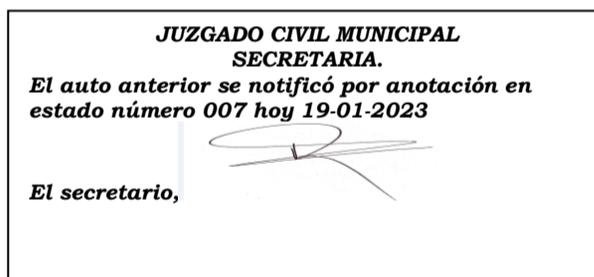
Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios (inscripción), conforme al art 125 del Código General del Proceso

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02a7e71b4a5a8a306336b0bc1ecd313a6e37b6860a56d50e187b773b8eff2f49

Documento generado en 18/01/2023 04:05:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**